32

ROYAL THAI EMBASSY
SANTIAGO

N° 10001/523

COPIA INFORMATIVA

La Embajada Real de Tailandia presenta sus cordiales saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile y tiene el honor de informar que a partir del 15 de Octubre de 2003 los ciudadanos Chilenos portadores de pasaportes ordinarios vigentes podrán ingresar a Tailandia como visitantes temporarios con el propósito de turismo, negocios, salud, etc. (excepto para trabajar y tener residencia permanente) sin la necesidad de obtener visa previamente con una duración de estadía que no exceda los 90 días.

La Embajada Real de Tailandia se vale de está oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Embajada Real de Tailandia
Santiago
Octubre 13 de 2003

Dirección de Asuntos Consulares e Inmigración
Ministerio de Relaciones Exteriores
SANTIAGO

c.c. : Dirección Asia-Pacífico